Salma Hayek Barrera Gastelbondo

De: Reinaldo Martinez Saenz
Enviado el: lunes, 17 de febrero de 2025 8:08 a. m.
Para: Nora Edilma Yepez Romero
CC: Angela Maria Nunez Carrillo; John Fredy Diaz Lopez; Gineth Garcia Cardenas; Salma Hayek Barrera Gastelbondo
Asunto: RV: ZONIFICACIÓN ALIMENTO - REGIONAL GUAINÍA
Datos adjuntos: RESOLUCION ALIMENTACION. REASUME Y DELEGA DPI ICBF..pdf; MEMORANDO DE ORIENTACIONES ALIMENTOS - REGIONALES 13022025.pdf; ZONIFICACIÓN ALIMENTOS GUAINÍA VF.xlsx

Nora cordial saludo, favor coordinar con el equipo este tema.

Cordialmente,

Reinaldo Martínez Sáenz
Profesional Universitario Grado 09
Director Regional (E.)
ICBF Regional Guainía
Calle 15 # 8 - 86 Barrio La Esperanza, Inírida – Guainía
Teléfono: 57(608) 565 60 90 Ext. 831002
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **PÚBLICA**

De: Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
Enviado el: sábado, 15 de febrero de 2025 11:04 p. m.
Para: Reinaldo Martinez Saenz <Reinaldo.Martinez@icbf.gov.co>
CC: Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Angela Sorany Caicedo Romo <AngelaS.Caicedo@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Martha Cecilia Florez Vera <MarthaC.Florez@icbf.gov.co>; Astrid Eliana Caceres Cardenas <astrid.caceres@icbf.gov.co>; Kerly Jazmin Agamez Berrio <Kerly.Agamez@icbf.gov.co>; Olga Lucia Holguin Rojas <olga.holguin@icbf.gov.co>
Asunto: ZONIFICACIÓN ALIMENTO - REGIONAL GUAINÍA

Estimado Director,

Como adjunto se remite memorando con Radicado No: 20251600000015233 del 13 de febrero de 2025, con asunto: *¨Orientaciones para adelantar las invitaciones cerradas ¨Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre" con el siguiente anexo:*

1. **Zonificación - Regional Guainía**
2. **Resolución 0325 de 31 de enero de 2025**

De igual manera, dando alcance al memorando con radicado No. 20251600000015233 del 13 de febrero de 2025 de manera respetuosa nos permitimos realizar las siguientes precisiones.

1. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 de la resolución No.0325 de 31 de enero de 2025 "*Los Directores Regionales conservan la facultad para realizar la ejecución de los recursos y la ordenación del gasto en sede regional, incluso el trámite de*

generación del plan de adquisiciones; registro en el Sistema de Información y Trámite Contractual (SITCO); expedición del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y el respectivo registro presupuestal de compromiso (RPC); verificar y aprobar las garantías únicas. El Director Regional debe adelantar los trámites en SIIF Nación, como expedir el respectivo RPC y los demás trámites financieros que correspondan, así como generar obligaciones y pagos que se deriven de los contratos suscritos. Esto, de conformidad con la política de operación dispuesta en el numeral 3.31 del "PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN, ANÁLISIS SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PRESUPUESTO V12 (P3.GF)" el cual indica: "Los RPC serán expedidos en SIIF Nación, por el responsable de realizar esta labor en las coordinaciones financieras regionales y la sede de la Dirección General, según corresponda. El RPC debe ser firmado por quien lo expide en el SIIF Nación y el Coordinador del Grupo Financiero o quien haga sus veces. (…) El trámite de expedición, modificación o anulación del RPC se efectuará con acto administrativo o su equivalente".

Dado lo anterior, se solicita a las direcciones regionales, adelantar de manera oportuna y prioritaria las labores correspondientes a la expedición de CDP, PACCO, RP Y SITCO, para cada uno de los contratos relacionados en el Excel de zonificación que se remiten como adjunto, lo anterior, en vista que los recursos asignados para llevar a cabo el proceso de contratación señalado, se encuentran en la apropiación disponible de cada Dirección Regional.

De igual manera se aclara y se deja presente que la Dirección de Primera Infancia en conjunto con la Dirección de Abastecimiento adelantó un ejercicio de análisis de la oferta y la demanda del sector, con base en el ejercicio de zonificación en que se deriva la organización de la oferta, en términos de número de niños y niñas a atender, Unidades de Servicio (UDS), modalidades de atención y los respectivos servicios de atención a la Primera Infancia, con el objeto de determinar posibles interesados en complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos y de esta manera fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia; el resultado de la exploración de la oferta, evidenció que existe un menor número de organizaciones a las zonas con necesidad de atención complementaria con alimentos, lo que indica que no sería pertinente o al menos eficiente realizar un proceso de invitación pública por registro único de oferentes, para llegar a la misma oferta de interesados identificada; por lo anterior acorde con el artículo 35 del Manual de Contratación, se configuran las causales para realizar invitación cerrada.

De igual forma, la Dirección de Primera Infancia en uso de la delegación contenida en la Resolución 0325 del 31 de enero de 2025, realizó invitaciones cerradas a organizaciones campesinas, encontrando que para las zonas de la matriz adjunta no existe interés de operación o cumplimiento de requisitos establecidos. Así las cosas, como resultado del ejercicio realizado, se identificó que para las unidades de atención que se encuentran relacionadas en la matriz adjunta, no se cuenta con organizaciones campesinas, con la capacidad operativa que cumplan con los requerimientos establecidos para: ¨Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre¨. por lo tanto, se concluyó que la mejor opción para adelantar el proceso de contratación requerido es a través del procedimiento de invitación cerrada según lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente.

Finalmente, es preciso señalar que los demás anexos del memorando serán enviados el día de mañana.

Cordialmente;

María Mónica Martínez Martínez
Directora
Dirección de Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida 68C No. 64C – 75 Bogotá - Colombia
Teléfono 601 4377630 Ext. 130384
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co